

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2016-2017.*

La XI Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Resolución de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XI edición correspondiente al curso 2016-2017 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2017).

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras de los premios y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 14 de noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

##### Modalidad A

##### Primer premio:

Dotado con 2.250,00 € al trabajo «Primer plano, compromiso y acción».

Por su contribución a promover la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia de género entre el alumnado adolescente, a través de la producción audiovisual.

El material que se presenta es un Proyecto Coeducativo al que se le da forma hace 9 años, 8 de los cuales ha sido asignatura evaluable, que ha impartido y coordinado en dos centros públicos andaluces de Secundaria, cuyo objetivo primordial ha sido transmitir el concepto de igualdad entre hombres y mujeres.

«Primer plano. Compromiso y acción» es un proyecto educativo que conecta la cultura audiovisual y la alfabetización mediática con el II Plan de Igualdad de Género en Educación. Enfocado a despertar, en el alumnado de Secundaria y Bachillerato curiosidad por la creación a través de la imagen y el sonido, la interpretación, la imaginación y el compromiso cívico, reflexivo y crítico.

El proyecto incluye una serie de actividades para trabajar de forma colaborativa y con diversas formas de agrupamiento. Se pretende que contribuyan a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación, así como a la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Igualmente, el proyecto ofrece nociones básicas del lenguaje cinematográfico y un conjunto de dinámicas que guiarán al alumnado durante el aprendizaje de los procesos de preproducción, producción y postproducción cinematográfica.

Como resultado final, el alumnado deberá plasmar en una creación audiovisual (corto, anuncio publicitario, campaña de concienciación, cuento, etc.) los conocimientos sobre las medidas del II Plan de Igualdad de Género de Educación.

Autoría: Doña Natalia Díaz Estrella, del IES Zaidín-Vergeles de Granada.

Segundo premio:

Dotado con 1.500,00 € al trabajo «Españolas cañeras».

Por su contribución a recuperar la memoria colectiva de mujeres que, a través de sus obras, denunciaron la desigualdad existente entre hombres y mujeres en sus respectivas épocas históricas.

«Españolas cañeras» es una muestra itinerante que pretende visibilizar a todas aquellas mujeres, muchas de ellas desconocidas o silenciadas, que no fueron reconocidas en su día.

Con este trabajo de investigación, pretenden concienciar al alumnado de la lucha de la mujer por sus derechos y por los que aún hoy faltan por lograr.

El objetivo de esta exposición y material didáctico que la acompaña es colaborar para que el alumnado de los centros educativos conozca esta muestra de mujeres importantes en la Historia de España, y concienciarlo de su lucha por sus derechos y por la eliminación de obstáculos que aún hoy encuentran muchas mujeres.

La exposición está constituida por un total de 32 carteles con imágenes de alumnas de 1.º y 2.º de ESO, que representan a estas mujeres y la posibilidad de que ellas mismas lo sean en el futuro.

El material que la complementa es: Guía didáctica, Cuaderno de actividades. «Historias por la igualdad», «Toca ciencia», Cluedo en vivo «Una noche en el Museo del Prado», «¿Qué pasó el año en que nací?» y «Sigue su huella».

Además plantean trabajar con la realidad aumentada haciendo una exposición invisible con la App Aurasma, para lo cual se facilita un tutorial.

Autoría: Doña Raquel Soler Delgado, del IES Aurantia de Benahadux, y don Eufasio Rigaud Granados, del IES Mar Serena de Pulpi, ambos de Almería.

Tercer Premio.

Dotado con 1.000,00 € al trabajo «Ahimsa, la voz escénica de la equidad».

Por su contribución a fomentar entre la comunidad educativa, la toma de conciencia del papel vivido por la mujer a lo largo de la historia, a través de la escenificación.

Se trata de un proyecto de innovación coeducativo, que aúna diferentes áreas dentro del currículum, con el Flamenco y con el Plan de Igualdad.

El proyecto nace para difundir valores universales como la igualdad, la inclusión y la convivencia positiva en los centros, ligados al currículum del alumnado de 3.º y 4.º de ESO, dirigidos por Artes Escénicas, siendo su voz protagonista la igualdad.

La unión de diferentes materias en un proyecto común igualitario, muestra al alumnado una visión global desde múltiples perspectivas curriculares y artísticas, de situaciones discriminatorias sufridas por la mujer desde la época lorquiana hasta hoy.

La combinación de múltiples códigos (visuales, tecnológicos, lingüísticos, gestuales, poéticos, dramáticos, mediáticos, simbólicos, matemáticos, plásticos, artísticos, flamencos) implican al público adolescente, acostumbrados al mundo de la imagen y la tecnología, percibiendo de forma clara, concisa y amena la difusión de un mensaje unitario. Destacan: la identidad cultural, literaria, artística de nuestra Andalucía, presente en las obras literarias, noticias de prensa, y flamenco, máxima expresión de sentimientos del alma andaluza.

Autoría: Doña Susana Fernández Millán; doña Vanesa Montserrat García Hernández; don Ignacio García Medina; doña Lilia Lorenzo Hernández; doña Guadalupe Rodríguez Rivas; don Antonio Rus Martínez, del IES Escultor Sánchez Mesa de Otura, Granada, y doña Patricia Latorre Pérez; don Rubén López Sánchez; doña Inmaculada Rodríguez Atero, del IES Hiponova de Montefrío, Granada.

Tercer Premio.

Dotado con 1.000,00 € al trabajo «Llegó la hora de la igualdad».

Por su contribución a promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género, implicando a toda la comunidad educativa.

El material que se presenta es el trabajo realizado a lo largo de todo el curso, en desarrollo del Plan de Igualdad de Género en el centro educativo.

Pretenden concienciar al alumnado y a la comunidad educativa en general, sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral. Así como implicarlo en actuaciones para prevenir la violencia de género.

Para ello han partido de un diagnóstico para detectar situaciones de discriminación sexista en el centro y así establecer prioridades en la implementación de las medidas que se han planificado.

Con implicación de todos los departamentos, se han realizado distintas actividades, organizadas por trimestre, a nivel de centro, ciclo y aula.

Las actuaciones han sido muy variadas: análisis de películas, microteatros, fomento de la corresponsabilidad, representación de monólogos...

Se destaca la participación de toda la comunidad educativa y de otras instituciones y organismos en el desarrollo del proyecto.

Autoría: Doña Adolfa M. Vega Roldán y doña M.<sup>a</sup> Dolores Jiménez del Río, del IES Blas Infante de Córdoba.

Modalidad B: El Jurado determina no atribuir premios en esta modalidad.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, y conforme al artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios que se especifican en el anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/48101/00 del ejercicio 2017, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas

en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Sexto. Conforme al artículo 28.1.g del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se indica que el resto de solicitudes que han participado en este procedimiento y no apareciendo como premiadas, se han considerado como desestimadas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2017.- La Directora General (P.D. Orden de 15.1.2014, BOJA 11, de 17.1.2014), María Isabel González Gómez.

## A N E X O

Modalidad A	Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
-------------	--

### PRIMER PREMIO

#### «PRIMER PLANO. COMPROMISO Y ACCIÓN»

Puntuación: 9

- a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,5
- b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,5
- c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2
- d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2

Cuantía total del premio: 2.250,00 €

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	24245658R	Díaz Estrella	Natalia	100,00%	2.250,00 €

00127364

## SEGUNDO PREMIO

## «ESPAÑOLAS CAÑERAS»

Puntuación: 8

- a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,5  
 b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,5  
 c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,5  
 d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,5  
 Cuantía total del premio: 1.500,00 €

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	45595355V	Soler Delgado	Raquel	85,00%	1.275,00 €
	45594115L	Rigaud Granados	Eufrasio	15,00%	225,00 €

## TERCER PREMIO

## «AHIMSA, LA VOZ ESCÉNICA DE LA EQUIDAD»

Puntuación: 7

- a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,5  
 b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2  
 c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,5  
 d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1  
 Cuantía total del premio: 1.000,00 €

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	44297578S	Fernández Millán	Susana	51,00%	510,00 €
	43358434F	Lorenzo Hernández	Lilia	5,00%	50,00 €
	74669232P	Rodríguez Rivas	Guadalupe	4,00%	40,00 €
	44299491L	Rus Martínez	Antonio	3,00%	30,00 €
	74644610L	García Medina	Ignacio	3,00%	30,00 €
	34079423R	García Hernández	Vanesa Montserrat	4,00%	40,00 €
	74643237A	Latorre Pérez	Patricia	15,00%	150,00 €
	06575066X	López Sánchez	Rubén	10,00%	100,00 €
	24238068R	Rodríguez Artero	Inmaculada	5,00%	50,00 €

## TERCER PREMIO

«LLEGÓ LA HORA DE LA VERDAD»

Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,5

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,5

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1

Cuantía total del premio: 1.000,00 €

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	30813374K	Jiménez del Río	María Dolores	50,00%	500,00 €
	30480420S	Vega Roldán	Adolfa María	50,00%	500,00 €